



Municipalidad de Yuty
Teléfono 0547-257-445
Yuty-Paraguay

RESOLUCION I. M. N° 151 /2024

24 DE MAYO DE 2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA BARBARA. LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°02/2024 CON ID N° 442.972.-----

VISTO: *El Pliego de Bases y Condiciones elaborados por la Unidad operativa de Contrataciones(UOC) para la Ora de referencia, y-----*

CONSIDERANDO: Qué, la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 235 "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".

Que, EL Artículo 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministros y de Contrataciones Públicas en su art. 40°, inc. d) taxativamente reza: Art. 40° Documentaciones: La comunicación que realiza la convocante a la DNCP a través del SICP. A los efectos de la verificación y difusión de los procedimientos de contratación además del Pliego de Bases y Condiciones particulares, deberán remitir mínimamente la siguiente documentación, d) Acto administrativo de la Autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la Convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación.-----

Los trabajos a realizar en el lugar:

- ✓ COLEGIO NACIONAL SANTA BÁRBARA-DISTRITO YUTY

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Yuty, en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA BARBARA. LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°02/2024 CON ID N° 442.972.-----

Art. 2°. NOTIFICAR a donde corresponda.

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y luego archívese.



Lic. Sandra Diana Chávez C.
Secretaria General



Lic. Ever Vera Dávalos
Intendente Municipal